



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

ACTA DE AUDIENCIA ART. 501 C.G.P.

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00142-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	HECTOR FABIO ANDICA RAMOS
DEMANDADO:	LAURA TATIANA SILVA BORDA

1-. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 03:00 p.m. del día 19 de septiembre de 2022, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se instaló la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS, en el proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL referido.

2-. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A la diligencia asiste el demandante HECTOR FABIO ANDICA RAMOS, su apoderado judicial MIGUEL ANGEL MACIAS PUERTO, la demandada LAURA TATIANA SILVA BORDA y su apoderado judicial ANDRÉS MARINO POSADA VARGAS.

3-. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

Las partes tienen ánimo conciliatorio y solicitan de manera coadyuvada aplazamiento de la audiencia.

Para poder materializar el acuerdo propuesto por las partes, se suspende la audiencia y se fija nueva fecha para el miércoles 19 de octubre a las 9:00 a.m.

La decisión se notifica en estrados. No se presentó ningún recurso.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina siendo las 4:09 p.m.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c001b1f37a509bec397b24869aecca58d912aa696a3159b8fe10fb20979fd3**

Documento generado en 20/09/2022 12:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>